

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1523 ACERINOX, S.A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Acerinox, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión del día 22 de marzo de 2018, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el Paseo de la Castellana número 33 (Auditorio Mutua Madrileña), el día 9 de mayo de 2018 a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 10 de mayo de 2018, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del Ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e informes de gestión, referidos a Acerinox, S.A. y a su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Acerinox, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2017.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2017.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición por importe de 0,45 euros por acción, a pagar el día 5 de julio de 2018.

Quinto.- Modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales (Remuneración de los Consejeros).

Sexto.- Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2018-2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- "Reelección, ratificación, y nombramiento, en su caso, de Consejeros:

7.1. Reección de Don Rafael Miranda Robredo como Consejero Independiente.

7.2. Reección de Don Bernardo Velázquez Herreros como Consejero Ejecutivo.

7.3. Reección de Don Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín como Consejero Dominical.

7.4. Reección de Don Mvuleni Geoffrey Qhena como Consejero Dominical.

7.5. Nombramiento de Don Katsuhisa Miyakusu como Consejero Dominical en sustitución de Don Yukio Nariyoshi.

Octavo.- Autorización al Consejo de Administración para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda

aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias en una o varias veces y en cualquier momento hasta en 34.508.442 euros en un plazo de cinco años desde el momento de la autorización por la Junta General. Delegación al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente, si el interés de la Sociedad así lo exigiera, según se establece en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Aprobación, en su caso, de un Plan de retribución plurianual, o Incentivo a Largo Plazo (ILP) correspondiente al Primer Ciclo del Plan (2018-2020), dirigido a Consejeros Ejecutivos y personal de Alta Dirección del Grupo Acerinox, consistente en el pago de una parte de su retribución variable mediante entrega de acciones.

Décimo.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución, subsanación, y formalización de los acuerdos adoptados en la Junta, y concesión de facultades para la elevación a público de tales acuerdos.

Asuntos para votación consultiva:

Undécimo.- Sometimiento a votación con carácter consultivo del "Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Acerinox, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017."

Asuntos para Información:

Duodécimo.- Informe del Presidente sobre los aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Asunto final para aprobación:

Decimotercero.- Designación de Interventores para aprobar el Acta de la Junta.

Complemento de Convocatoria y Presentación de Nuevas Propuestas de Acuerdo

Conforme a lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el artículo 4 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social (Calle Santiago de Compostela número 100 de Madrid, Código Postal 28035), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con quince días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada.

Información General Previa a la Junta

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General se hace constar que desde la publicación de este

anuncio de convocatoria en el BORME, en la página web de la Sociedad y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social (Calle Santiago de Compostela número 100 de Madrid, Código Postal 28035), pedir, y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita la entrega o el envío del texto completo de los documentos y propuestas de acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes de los auditores de cuentas y Administradores, con respecto a la modificación de estatutos propuesta en el punto Quinto del orden del día, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe escrito de los Administradores sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. También estará disponible toda esta información desde la publicación de la convocatoria en la página web de la Sociedad (www.acerinox.com). Dichos documentos e informes son los siguientes:

- El presente anuncio de convocatoria y Orden del Día.
- Informe sobre el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de Convocatoria de la Junta General.
- Texto completo de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día que se someterán a la aprobación de la Junta General.
- Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión e Informes del Auditor de Cuentas, de Acerinox, S.A. y su Grupo Consolidado, referidos al ejercicio 2017.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2017, e informe del Auditor.
- Informe de los Administradores sobre la modificación de los Estatutos Sociales incluida en el punto Quinto del orden del día (remuneración de los Consejeros).
- Informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros que se somete a aprobación en el punto Sexto del Orden del Día.
- Propuesta motivada del Consejo de Administración sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros que se somete a aprobación en el punto Sexto del Orden del Día.
- Reseña del perfil profesional de los miembros del Consejo cuya reelección y nombramiento se propone en el punto Séptimo del Orden del Día, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Texto íntegro redactado por los Administradores con la propuesta de autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social según lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital incluido en el punto Octavo del orden del día y su correspondiente informe escrito de los Administradores con su justificación, así como el Informe escrito de los Administradores exigido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, en el que se justifica la propuesta de delegación de excluir el derecho de suscripción preferente, en caso de que el interés de la sociedad así lo exigiera.
- Informe de los Administradores sobre la aprobación de un plan de retribución plurianual para Consejeros Ejecutivos y personal de Alta Dirección del Grupo Acerinox, incluido en el punto Noveno del orden del día.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2017,

de acuerdo con el artículo 541 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, que se somete a votación, con carácter consultivo, a la Junta General Ordinaria de Accionistas en el punto Undécimo del orden del día.

- El Informe Anual de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2017, sobre la independencia de los auditores de cuentas, a que se refiere el artículo 529 quaterdecies 4. f) de la Ley de Sociedades de Capital.

- Informe de la Comisión de Auditoría sobre Operaciones Vinculadas.

- Informes de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, de Auditoría, y de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

- Memoria de Información no Financiera.

- Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, así como sus reglas de aplicación.

- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

Igualmente se puede solicitar la entrega o envío gratuito de todos los documentos e informes detallados anteriormente, a través de la Oficina de Atención al Accionista en los teléfonos 91 398 51 74 y 91 398 52 85 y por escrito en el domicilio social (Calle Santiago de Compostela número 100, Código Postal 28035-Madrid).

Derecho a Solicitar Información

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar a los Administradores, por escrito y dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores están obligados a facilitar la información por escrito, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Derecho de Asistencia, Participación y Voto

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General según lo establecido en los artículos 14 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que sean titulares de trescientas o más acciones siempre que estén inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente. Los accionistas titulares de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las entidades depositarias de las acciones, participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Para poder participar y votar en la Junta General, los accionistas, tendrán que

tener registradas a su nombre las acciones de Acerinox, S.A., en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Cada acción da derecho a un voto.

Derecho de Representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrá hacerse por escrito o por medios electrónicos.

Los documentos en los que consten las representaciones incluirán la identificación de la persona que asista en lugar del accionista, que deberá identificarse adecuadamente el día de la Junta. Si las representaciones quedasen cumplimentadas a favor del Consejo de Administración o no se especificara nada al respecto, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, indistintamente. En caso de que el representante designado llegara a encontrarse en situación de conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta y el representado no hubiera impartido instrucciones precisas, la representación se entenderá conferida a cualesquiera de las otras dos personas mencionadas en las que no concurra dicha circunstancia.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representante imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día, y, salvo indicación contraria del accionista, la representación se extenderá a los asuntos que no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, puedan someterse a votación en la Junta, en cuyo caso el representante emitirá el voto en el sentido que considere más favorable para los intereses de la Sociedad y del representado.

Representación y Votación a través de Medios de Comunicación a Distancia

El Consejo de Administración en base a los Estatutos Sociales y al Reglamento de la Junta General, ha acordado autorizar el ejercicio de los derechos de representación y voto a través de medios de comunicación a distancia siempre que se cumplan (i) las garantías de procedimiento establecidas en este apartado para cada una de las actuaciones, (ii) las garantías relativas al plazo de recepción y a la identificación y acreditación de la condición de accionistas previstas en el siguiente apartado (normas comunes al ejercicio del derecho de representación o voto por medios de comunicación a distancia) de esta convocatoria y (iii) los demás requisitos legalmente exigidos.

El accionista que desee ejercitar su derecho de representación o de voto en la Junta a través de medios de comunicación a distancia deberá acceder por medio de la página web de la Sociedad: www.acerinox.com "Junta de Accionistas 2018 / Delegación y Voto a Distancia", seguir las instrucciones y completar los datos necesarios para cada una de las actuaciones.

Los accionistas podrán votar o delegar con anterioridad a la Junta de las formas siguientes:

1.- Voto a distancia o delegación con anterioridad a la Junta mediante correspondencia postal:

1.1 Mediante la tarjeta elaborada por entidad depositaria

1.2 Mediante la tarjeta elaborada por Acerinox

1.1. Mediante la tarjeta elaborada por entidad depositaria.

Los accionistas deberán completar los apartados relativos a la delegación o votación a distancia en su caso, en la tarjeta emitida por la entidad depositaria y:

a) enviarla por correspondencia postal a la Oficina de Atención al Accionista de Acerinox, S.A (calle de Santiago de Compostela número 100, Código Postal 28035- Madrid) si emite su voto directamente o si delega en el Consejo de Administración o uno de sus miembros, o

b) enviársela al representante designado si delega en otra persona. En este último caso el representante deberá acudir con la tarjeta de la entidad depositaria y su DNI o pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a una persona jurídica) al lugar de celebración de la Junta dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para su inicio.

1.2. Mediante la tarjeta elaborada por Acerinox.

Igualmente el accionista podrá otorgar su representación o emitir su voto a distancia, mediante correspondencia postal firmando la tarjeta de delegación o votación a distancia elaborada por la Sociedad (disponibles ambos en la página web de la sociedad: www.acerinox.com) , y remitirla a la atención de la Oficina del Accionista de Acerinox, S.A. (Calle Santiago de Compostela número 100, Código Postal 28035-Madrid), acompañando el original del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la Entidad Depositaria de las mismas, y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista.

1.3 En el caso de accionistas personas jurídicas, se deberá remitir a la Sociedad fotocopia del poder bastante en virtud del cual se acreditan las facultades de la persona física que firma la tarjeta de delegación o votación en nombre de la entidad jurídica.

En el caso de delegación de la representación a favor de una persona distinta a alguno de los miembros del Consejo de Administración, se deberá remitir una copia de la tarjeta a su representante para su entrega el día de celebración de la Junta en las puertas de acceso junto con el documento nacional de identidad o pasaporte, dentro de las dos horas anteriores previstas para su comienzo.

El accionista podrá obtener la tarjeta de delegación o votación de la Sociedad mediante su descarga e impresión en la página web "www.acerinox.com" o solicitándola a la Oficina del Accionista (91 3985174 - 5285) para su envío gratuito.

La persona en quien se delegue el voto mediante correspondencia postal únicamente podrá ejercerlo asistiendo presencialmente a la Junta.

2.- Voto a distancia o delegación con anterioridad a la Junta por medios electrónicos:

Los accionistas podrán también votar o delegar por medios electrónicos:

2.1 Personalmente

Los accionistas que deseen votar personalmente por medios electrónicos deberán acceder a través de la web (www.acerinox.com) dentro del plazo y en la forma prevista en el apartado 2.4 y seguir las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia y seguir las instrucciones que aparecerán especificadas en el programa informático.

2.2 Por representación

Los accionistas que deseen otorgar su representación por medios electrónicos deberán acceder a través de la web (www.acerinox.com) dentro del plazo y en la forma prevista en el apartado 2.4 y seguir las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia y seguir las instrucciones que aparecerán especificadas en el programa informático.

2.3 Previsiones específicas relativas a la delegación electrónica: las delegaciones electrónicas deberán ser aceptadas por el representante, sin lo cual no podrán ser utilizadas. A estos efectos, se entenderá que el representante acepta la delegación si se presenta provisto de su documento nacional de identidad o pasaporte (y escritura de poder en caso de representar a persona jurídica) en el lugar de celebración de la Junta dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para su inicio, e indica al personal encargado del registro de accionistas su condición de representante del accionista que le ha conferido su representación por medios electrónicos.

La persona en quien se delegue por medios electrónicos únicamente podrá ejercerlo asistiendo presencialmente a la Junta.

2.4 Normas comunes al ejercicio del derecho de representación o voto por medios de comunicación a distancia.

Para su validez, tanto las delegaciones conferidas como los votos emitidos con anterioridad a la Junta por medios de comunicación a distancia (por correspondencia postal o a través de medios electrónicos) deberán recibirse por la Sociedad en el domicilio social o a través de su página web antes de las veinticuatro horas del día 7 de mayo de 2018.

Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán a efectos del ejercicio de los derechos de voto o delegación por medios de comunicación a distancia las delegaciones emitidas mediante tarjeta de las entidades depositarias de las acciones que se presenten por el representante al personal encargado del registro de accionistas dentro de las dos horas anteriores a la hora prevista para el inicio de la Junta.

La delegación o el voto sólo se considerarán válidos si se confirma la condición de accionista, comprobando que la titularidad y el número de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos proporcionados por Iberclear.

Identificación y acreditación del Accionista que desee utilizar los medios electrónicos

Los accionistas que deseen delegar o emitir su voto por medios electrónicos en la Junta deberán acreditar su identidad, antes de las veinticuatro horas del día 7 de mayo de 2018, ante el programa informático habilitado al efecto en la página web mediante: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico o (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y la asistencia a la Junta

La asistencia personal a la Junta del accionista que previamente hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

En caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto (con independencia de cuál sea el medio utilizado para su emisión) prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

Suspensión de los sistemas electrónicos / Fallos de interconexión

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto o delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará en la página web de la Sociedad. Todo ello sin perjuicio de la validez de los votos y delegaciones ya emitidos y de los derechos de asistencia y representación de los accionistas.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto o delegación electrónicos. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista.

Foro de Accionistas

En la página web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En la página web de la Sociedad estarán disponibles las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, aprobadas por el Consejo de Administración, que serán de obligado cumplimiento para los accionistas.

Protección de Datos

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades o Agencias de Valores en la que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta Iberclear, serán tratados a estos únicos efectos. Igualmente se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, mediante comunicación escrita dirigida a la Compañía.

Transmisión Vía Web

La Junta General podrá ser seguida en directo desde la página web de Acerinox, S.A. (www.acerinox.com), en la sección de accionistas e inversores.

Previsión de Celebración de la Junta

Se prevé que la Junta General se celebrará en segunda convocatoria el día 10 de mayo de 2018.

Acceso a la Sede del Auditorio de la Mutua Madrileña

El acceso de los señores accionistas a la sede del Auditorio de la Mutua se realizará por la calle Eduardo Dato número 20.

Madrid, 22 de marzo de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración,
Don Luis Gimeno Valledor.

ID: A180023284-1